

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA N° 157
Período: 21/08/04 a 27/08/04
Buenos Aires, Argentina

- 1.- Confraterno discurso de Kirchner con las FF.AA.
- 2.- Camaradas recordaron al ex almirante Lambruschini
- 3.- El ex almirante Massera debió indemnizar a familiar de víctimas de las violaciones a los derechos humanos
- 4.- Declaró la Corte Suprema imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad
- 5.- Documentos desclasificados dan cuenta de la responsabilidad del gobierno de EE.UU en la represión ilegal

1.- Discurso

"La Armada como las demás fuerzas debe ser modelo de subordinación a los poderes constitucionales y de respeto a los derechos humanos", instruyó el presidente Néstor Kirchner a los 66 cadetes navales que iniciarán su viaje de instrucción. En un mensaje pleno de directivas sobre la misión que deben desempeñar los futuros guardiamarinas y sus superiores, Kirchner encabezó la ceremonia de orden de zarpada de las corbetas Rosales y Parker que este año sustituirán a la fragata Libertad, que será sometida a grandes reparaciones en los próximos dos años. En el mensaje presidencial, que fue leído por el edecán capitán de fragata Gabriel Catolino, Kirchner hizo hincapié en señalarles a los cadetes que formarán parte de "un brazo protector de nuestros recursos y espacios soberanos", así como "modelo de servicio en las emergencias y catástrofes que puedan ocurrir, velando por la dignidad humana en nuestro territorio y donde les toque actuar". (Ver La Nación, sección Política, 21/08/04)

2.- Lambruschini

Compañeros de promoción, oficiales superiores, alumnos, familiares, amigos y vecinos del ex almirante Armando Lambruschini han confluído durante varios días en avisos fúnebres por los que participaron públicamente su fallecimiento. El almirante que integró la segunda Junta Militar del Proceso y condujo los destinos de la Armada entre 1978 y 1981, y fue destituido en 1985, fue recordado en decenas de avisos publicados en páginas del diario La Nación. Según las participaciones fúnebres, se trataba de un almirante retirado, no de un militar destituido. No sólo lo recordaron sus compañeros de la promoción 73, sino también sus pares contemporáneos del Colegio Militar (promoción 75) y de la Escuela de Aviación Militar (promoción 12). Lo recordaron públicamente las promociones mayores a la suya (70 y 72) y las menores (74, 75, 76, 77, 78, 80, 83 y 88). Entre ellos, hubo oficiales que despidieron "a su querido profesor y almirante", como fue el caso de la promoción 83, o por su condición de "jefe de estudios durante el viaje de instrucción", la promoción 88. (Ver La Nación, sección Política, 21/08/04)

3.- Indemnización

El ex almirante Emilio Eduardo Massera abonó ayer la indemnización de \$ 210.000 que adeudaba al hijo de una pareja de desaparecidos y evitó así el remate del departamento de Barrio Norte en el que vive. Massera resarció a Daniel Tarnopolsky, único sobreviviente de una familia de desaparecidos, quien donó gran parte del dinero a la asociación Abuelas de Plaza de Mayo, mientras que con el resto abonó los gastos del proceso judicial. "Es la primera vez que Massera tiene que pagar por un hecho cometido en la dictadura. Si no pagaba, se quedaba sin departamento", comentó Bettina Stein, abogada de Tarnopolsky. El departamento de Massera en el edificio de Avenida del Libertador 2423 iba a ser subastado el 23 del mes próximo por orden del juez en lo comercial Luis Gutiérrez Cabello, quien decretó la quiebra del ex integrante de la junta militar. Si Massera no cancelaba la deuda hasta una hora antes del remate, la subasta pública se hubiera realizado en la Corporación de Rematadores porteña, a cargo del martillero Guillermo Chiappetti. Pero tras haber agotado todos los recursos judiciales para impedir el remate del departamento, Massera depositó en un banco los \$ 210.000 adeudados a Tarnopolsky, quien de inmediato transfirió \$ 180.000 a Abuelas de Plaza de Mayo, que aún busca determinar el paradero de niños nacidos en cautiverio durante la dictadura. (Ver La Nación, sección Política, 24/08/04; ver Clarín, sección Política, 24/08/04; ver Página 12, sección El País, 24/08/04)

4.- Imprescriptibilidad

La Corte Suprema resolvió que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles y que, por lo tanto, la Justicia puede juzgar un crimen cometido hace treinta años por un agente de inteligencia chileno en Buenos Aires. Así lo decidió el alto tribunal en la causa Arancibia Clavel, un ex integrante de la Dirección Nacional de Inteligencia del vecino país, imputado de haber formado parte de una asociación ilícita para perseguir a opositores del régimen militar que encabezó Augusto Pinochet. Según la resolución de la Corte, esa red paralela de informantes se dedicaba a recolectar datos, torturar e interrogar a los disidentes de ese gobierno de facto. Como parte de esa actividad fue asesinado en Buenos Aires, en 1974, el general Carlos Prats, ex titular del Ejército trasandino durante el gobierno de Salvador Allende, delito que todavía está pendiente de juzgamiento en la propia Corte. La sentencia, de más de doscientas páginas, tiene implicancias que trascienden el caso y es una clara señal de que la Corte se encamina a declarar la inconstitucionalidad de las leyes de perdón. Varias organizaciones defensoras de los derechos humanos elogiaron el fallo, el cual, sin embargo, pone en evidencia que la cuestión no está exenta de complejos ribetes jurídicos. La posición de la mayoría está firmada por el presidente de la Corte, Enrique Petracchi, y por Eugenio Zaffaroni, Elena Highton, Juan Carlos Maqueda y Antonio Boggiano. Los votos en disidencia fueron suscriptos por los ministros Carlos Fayt, Augusto Belluscio y Adolfo Vázquez. (Ver La Nación, sección Política, 25/08/04; ver Clarín, sección Política, 25/08/04; ver Página 12, sección El País, 25/08/04)

5.- Documentos desclasificados

En junio de 1976, dos meses y medio después del golpe militar del 24 de marzo, el secretario de Estado Henry Kissinger transmitió al entonces canciller argentino, almirante César Augusto Guzzetti, un mensaje claro sobre la represión del terrorismo: "Si hay cosas que deben ser hechas, deberían hacerlas rápido. Pero deben volver rápidamente a los procedimientos normales". Ese testimonio forma parte de un nuevo documento secreto, desclasificado por el Archivo de Seguridad Nacional, con la transcripción de la reunión en Santiago de Chile entre Kissinger y Guzzetti, que hoy

será divulgado oficialmente. Según el director del Proyecto de Documentación del Cono Sur del Archivo de Seguridad Nacional, Carlos Osorio, el nuevo documento "explica por qué los militares argentinos creyeron tener un claro mensaje del secretario de Estado en el sentido de que tenían carta blanca para la guerra sucia". "Parece indicar que Kissinger, a sólo dos meses del golpe, les dio luz verde a los militares argentinos en Santiago", afirmó Osorio al diario La Nación. El encuentro fue en Chile, durante la asamblea de la Organización de Estados Americanos. Además de Kissinger y Guzzetti, participaron el subsecretario para Asuntos Interamericanos, William Rogers; el subsecretario para Asuntos Internacionales y de Seguridad, Carlyle Maw, y Luigi Einaudi -actual secretario general adjunto de la OEA-, encargado de tomar las notas. Por el lado argentino, estuvieron el entonces embajador ante la OEA, Julio César Carasales, y el embajador Pereyra, director general de Política Internacional. (Ver La Nación, sección Política, 27/08/04; ver Clarín, sección Política, 27/08/04; ver Página 12, sección El País, 27/08/04)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar